



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Avarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 25 JUN 2026

Expediente N° 19.030/2025.-

Resolución N° CD-ORAN-263/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-001/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la Resolución de referencia, se posesiona a partir del 10 de mayo de 2025 y por el término de 3 (tres) años, a los representantes del Estamento Profesores ante el Consejo Superior de la Universidad, Consejo Directivo de la Facultad y Consejo de Investigación de la Universidad.

Que, por Resolución N° CD-ORAN-195/2026, se posesiona a los Directores, Directores Sustitutos, Coordinadores y Coordinadores Sustitutos, de la diferentes Escuelas de Ciencias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Lic. Rueda Pedro Edmundo, eleva una nota, presentando su Renuncia como Representante Suplente por el Estamento de Profesores en el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de haber sido designado como Director de la Escuela de Ciencias de la Salud, a partir del 13 de mayo de 2026.

Que, el Consejo Directivo de Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 09/2026, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, aceptando la renuncia presentada por el Lic. Rueda Pedro Edmundo; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Tener por aceptada la renuncia presentada por el Lic. Rueda Pedro Edmundo, D.N.I. N° 17.913.150 como Representante Suplente por el Estamento de Profesores en el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del día 13 de mayo de 2026, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

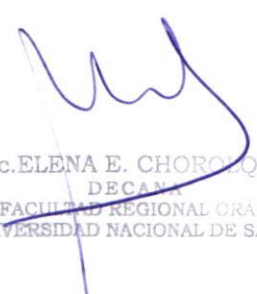
ARTÍCULO 2°: Agradecemos su participación y el trabajo desarrollado en el seno del Consejo Directivo, deseándole éxitos en la nueva función que ha sido encomendada.

ARTÍCULO 3°: Cursar copia al Interesado, Consejo Superior, Rectorado, Consejo Directivo, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

hc


ESU. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA